

ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONTAJE, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN “AI WEIWEI. DON QUIXOTE”.

El Director del Museo de Arte Contemporáneo de León (en adelante MUSAC), ha propuesto el inicio del expediente para la contratación de los servicios de montaje, instalación, mantenimiento y desmontaje de la exposición temporal “AI WEIWEI. DON QUIXOTE”, que tendrá lugar en el MUSAC entre el 9 de noviembre de 2024 y el 18 de mayo de 2025, con el fin de satisfacer las necesidades detalladas en el mismo, agrupados en los siguientes lotes:

- LOTE Nº1: Servicio de desmontaje de muros preexistentes, producción, suministro, instalación, mantenimiento y desmontaje de panelados en DM y de papel pintado sobre muros de hormigón previamente panelados, para la exposición temporal “Ai Weiwei. Don Quixote”
- LOTE Nº2: Servicios de montaje, instalación, mantenimiento y desmontaje de las obras de la exposición temporal “Ai Weiwei. Don Quixote”.

Con un presupuesto base de licitación de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (199.650,00 €), siendo el importe sin IVA de 165 000,00 € y el IVA correspondiente a este contrato de 34 650,00 € (21 %) y un plazo de duración desde la fecha de firma del contrato, salvo que en éste se disponga otra fecha de inicio, hasta el 1 de junio de 2025, sin posibilidad de prórroga.

El expediente de contratación se tramitará de forma ordinaria y la adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto en virtud de lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

De acuerdo con lo establecido en el art. 116.1, de la LCSP y, con base en lo expuesto, visto el informe de necesidad formulado por el Director del MUSAC en el que se propone el inicio del expediente de contratación del servicio de referencia justificando las necesidades a satisfacer con la citada contratación en cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP.

SE ACUERDA:

PRIMERO: El inicio del expediente para la contratación de los servicios de montaje, instalación, mantenimiento y desmontaje de la exposición temporal “AI WEIWEI. DON QUIXOTE”, que tendrá lugar en el MUSAC entre el 9 de noviembre de 2024 y el 18 de mayo de 2025, con el fin de satisfacer las necesidades detalladas en el mismo, con un presupuesto base de licitación de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (199.650,00 €), siendo el importe sin IVA de 165 000,00 € y el IVA correspondiente a este contrato de 34 650,00 € (21 %) y un plazo de duración desde la fecha de firma del contrato, salvo que en éste se disponga otra fecha de inicio, hasta el 1 de junio de 2025, sin posibilidad de prórroga, en los términos establecidos en la normativa aplicable.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Fundación Siglo para el Turismo
y las Artes de Castilla y León

SEGUNDO: La publicación del inicio del expediente conforme a lo dispuesto en el art. 116.1 de la LCSP.

Al expediente se incorporarán el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que hayan de regir el contrato, así como el correspondiente informe de los servicios jurídicos de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

D. Luis Barbado García
Director General

D. Inmaculada Martínez Merino
Vicepresidenta Segunda

INFORME DE NECESIDAD PARA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONTAJE, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN “AI WEIWEI. DON QUIXOTE”.

La Fundación Siglo, para el Turismo y las Artes de Castilla y León gestiona, entre otros, el Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León, en León (MUSAC), donde a lo largo del año se realizan diversas exposiciones temporales, talleres y otras actividades culturales.

Previsiblemente el 09 de noviembre de 2024 se va a inaugurar en el MUSAC la exposición monográfica, del artista Ai Weiwei titulada “*Don Quixote*”, lo que hace necesario contratar los servicios de montaje, instalación, mantenimiento y desmontaje de la misma, la Fundación Siglo no dispone de medios propios, infraestructura, ni personal cualificado necesarios para la efectiva y correcta ejecución de estos servicios por lo que resulta necesario contratar con una empresa externa especializada que lo realice.

Las necesidades a cuya satisfacción se dirige esta contratación vienen determinadas por la propia finalidad del edificio, es decir, servir como centro donde se exhiban al público exposiciones de variado interés cultural y se lleven a cabo las diferentes actividades culturales.

En consecuencia, desde el MUSAC se PROPONE la iniciación de un procedimiento para la contratación de los servicios indicados que se agrupan en los siguientes lotes, pudiendo los licitadores concurrir solo a uno o a ambos lotes:

- LOTE Nº1: Servicio de desmontaje de muros preexistentes, producción, suministro, instalación, mantenimiento y desmontaje de panelados en DM y de papel pintado sobre muros de hormigón, previamente panelados.
- LOTE Nº2: Servicios de montaje, instalación, mantenimiento y desmontaje de las obras de la exposición.

El objeto del contrato se corresponde con los siguientes códigos CPV del Vocabulario Común del Contratos Públicos (CPV), aprobado por el Reglamento (CE) nº 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002:

- LOTE Nº1: Servicio de desmontaje de muros preexistentes, producción, suministro, instalación, mantenimiento y desmontaje de panelados en DM y de papel pintado sobre muros de hormigón previamente panelados para la exposición temporal “Ai Weiwei. Don Quixote”: CPV: 39190000-Papel para decorar y otros revestimientos y CPV: 92521100-0: “Servicios de exposición en museos”.
- LOTE Nº2: Servicios de montaje, instalación, mantenimiento y desmontaje de las obras de la exposición temporal “Ai Weiwei. Don Quixote”: CPV: 92521100-0: “Servicios de exposición en museos”.

El plazo de duración del contrato será desde la fecha de firma del mismo, salvo que se disponga otra fecha de inicio, hasta la finalización de los trabajos, sin posibilidad de prórroga, siendo la fecha de finalización máxima el 01 de junio de 2025.

En la determinación de este plazo se ha tenido en cuenta la naturaleza temporal de las prestaciones a contratar.

exposición.

- El 85 % después de la inauguración de las exposiciones.
- El 15 % restante, después del desmontaje de las exposiciones.

Se propone la contratación de estos servicios se realice a través de procedimiento abierto con el fin de conseguir la mayor concurrencia de empresas.

Como criterios de valoración se proponen los siguientes:

LOTE Nº1: Servicio de producción, suministro, instalación y desmontaje de panelados en DM y de papel pintado sobre muros de hormigón, previamente panelados

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS...hasta 100 puntos

1.- Oferta económica.....hasta 100 puntos

La oferta que coincida con el presupuesto base de licitación obtendrá cero puntos. Las restantes se valorarán conforme a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Presupuesto base de licitación} - \text{Precio ofertado}}{\text{Presupuesto base de licitación} - \text{Precio ofertado mínimo}} \times 100$$

Para aplicar esta fórmula se utilizarán los importes con exclusión del IVA.

La apreciación del carácter anormalmente bajo de las ofertas se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, teniendo en cuenta los parámetros objetivos establecidos en el artículo 85 del RGLCAP.

LOTE Nº2: Servicios de montaje, instalación, mantenimiento y desmontaje de las obras de la exposición.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS...hasta 100 puntos

1.- Oferta económica.....hasta 100 puntos

La oferta que coincida con el presupuesto base de licitación obtendrá cero puntos. Las restantes se valorarán conforme a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Presupuesto base de licitación} - \text{Precio ofertado}}{\text{Presupuesto base de licitación} - \text{Precio ofertado mínimo}} \times 100$$

Para aplicar esta fórmula se utilizarán los importes con exclusión del IVA.

La apreciación del carácter anormalmente bajo de las ofertas se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, teniendo en cuenta los parámetros objetivos establecidos en el artículo 85 del RGLCAP.

En cuanto a las solvencias en cada uno de los lotes se considera adecuado exigir:

LOTE Nº1: Servicio de producción, suministro, instalación, y desmontaje de papel pintado sobre muros de hormigón, previamente panelados en dm

Se podrá acreditar la solvencia o bien la clasificación M5 1 o A o bien, en cuanto solvencia económica y financiera exigida se deberá acreditar por el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los últimos tres años concluidos deberá ser al menos igual o superior 187.500 € IVA no incluido.

En cuanto a la solvencia técnica exigida se deberá acreditar mediante la presentación de una relación de los principales servicios efectuados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos y deberá acreditar haber ejecutado servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato durante el año de mayor ejecución, un importe anual igual o superior 87.500 € IVA no incluido.

En el caso de ser empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, podrán acreditar la solvencia técnica acreditando plantilla media anual de la empresa durante los tres últimos años de, al menos, 4 trabajadores.

LOTE Nº2: Servicios de montaje, instalación, mantenimiento y desmontaje de las obras de la exposición.

Se podrá acreditar la solvencia o bien la clasificación M5 1 o A o bien, en cuanto solvencia económica y financiera exigida se deberá acreditar por el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los últimos tres años concluidos deberá ser al menos igual o superior 60.000 € IVA no incluido.

En cuanto a la solvencia técnica exigida se deberá acreditar mediante la presentación de una relación de los principales servicios efectuados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos y deberá acreditar haber ejecutado servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato durante el año de mayor ejecución, un importe anual igual o superior 28.000 € IVA no incluido.

En el caso de ser empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, podrán acreditar la solvencia técnica acreditando plantilla media anual de la empresa durante los tres últimos años de, al menos, 4 trabajadores

Se considera necesario establecer las siguientes penalidades en caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato en el supuesto una deficiente prestación del servicio, una degradación en la calidad del servicio prestado o un incumplimiento reiterado de las Prescripciones Técnicas Particulares:

Para ambos lotes:

Una penalización de DOSCIENTOS EUROS (200 €) por cada hora de retraso en la prestación del servicio, en lo referido al montaje. Se establece una penalización de SETENTA Y CINCO EUROS (75 €) por cada 15 minutos de retraso en el tiempo de resolución de incidencias respecto a las labores de mantenimiento, y de CINCUENTA EUROS (50 €) por hora de retraso a la hora de la inauguración de las tareas de limpieza previa, en el caso de que la empresa contratista las hubiese ofrecido.

Como condición especial de ejecución para ambos lotes se propone establecer que el 25% de las personas encargadas ejecución del contrato sea personal indefinido de la empresa contratista durante todo el plazo de ejecución.

Se considera que debe exigirse una garantía definitiva a favor de la Fundación Siglo por el 5% del importe de adjudicación de cada uno de los lotes.

Por otra parte, podría exigirse al adjudicatario una cobertura mínima de la póliza de seguros de responsabilidad civil por importe de 300.000 € para cada uno de los lotes.

El presupuesto del contrato se encuentra incluido en el presupuesto del que, para exposiciones temporales, dispone el MUSAC

León, 23 de julio de 2024

Fdo.: Álvaro Rodríguez Fominaya
Director MUSAC

INFORME DE NECESIDAD COMPLEMENTARIO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MONTAJE, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN “AI WEIWEI. DON QUIXOTE”.

A la vista del Informe Jurídico emitido con fecha 14 de agosto de 2024 por el Letrado de los Servicios Jurídicos sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato de referencia y recibido por este Museo, pasamos a hacer las siguientes revisiones que se tendrán por realizadas en el Informe de Necesidad inicial como complemento al mismo, y que serán recogidas asimismo en lo que proceda en el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato.

En primer lugar, se revisa la redacción del objeto del contrato que se redacta en los siguientes términos:

“Constituye el objeto del presente contrato la realización de los servicios de preparación y mantenimiento de muros y de montaje, instalación, mantenimiento y desmontaje de las obras de la exposición temporal “AI WEIWEI. DON QUIXOTE”, que tendrá lugar, entre el 9 de noviembre de 2024 y el 18 de mayo de 2025 en el Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León, en adelante MUSAC.

Estos servicios se concretan y agrupan en los siguientes lotes, pudiendo los licitadores concurrir a uno o a ambos:

- *LOTE Nº1: Servicios de preparación y mantenimiento de muros de la exposición temporal “Ai Weiwei. Don Quixote”.*

Que incluye el desmontaje de trabajos preexistentes y la producción, instalación, mantenimiento y desmontaje de panelados en DM y de papel pintado sobre los muros de hormigón previamente panelados, para la exposición temporal “Ai Weiwei. Don Quixote”

- *LOTE Nº2: Servicios de montaje, instalación, mantenimiento y desmontaje de la obras de la exposición temporal “Ai Weiwei. Don Quixote”.*

Como consecuencia de lo anterior se modifica el título de la licitación que se redacta en los siguientes términos: **“Servicios de preparación y mantenimiento de muros y de montaje, instalación, mantenimiento y desmontaje de las obras de la exposición “Ai Weiwei. Don Quixote”.**

En segundo lugar se revisa el código de Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV) para ajustarlo lo máximo posible al contenido y naturaleza del contrato. De este modo el objeto contractual para el Lote 1 y Lote 2 se corresponde con el siguiente código CPV según el Vocabulario común de contratos públicos aprobado por Reglamento (CE) 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002: CPV: 92521100-0: “Servicios de exposición en museos”, eliminándose en el Lote 1 la referencia al CPV 39190000 que corresponde a contratos de suministros y no de servicios.

En tercer lugar, se puntualiza el desglose del presupuesto base de licitación del lote 1 en los siguientes términos:

“LOTE Nº1: Servicios de preparación y mantenimiento de muros de la exposición temporal "Ai Weiwei. Don Quixote", 151.250,00 € impuestos incluidos, siendo la base imponible 125.000,00 € y el IVA correspondiente a este lote 26.250,00 € (21 %).

El presupuesto base de licitación se desglosa en los siguientes términos, en atención a las distintas prestaciones que lo integran:

- *Desmontaje y retirada de residuos de 2 Muros..... 1 000,00 €*
- *Producción, instalación y mantenimiento de panelados en DM sobre muros de hormigón 50 000,00 €*
- *Producción, instalación y mantenimiento de papel pintado..... 69 000,00€*
- *Desmontaje de panelados en DM y de papel pintado 5 000,00 € “*

En cuarto lugar, con relación a los Criterios de Adjudicación, puntualizar que al tratarse de un objeto perfectamente delimitado en su contenido por el PPTP y, dado que no es posible variar los plazos de ejecución, ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo el precio por tanto el único factor determinante de la adjudicación, es por lo que se utiliza el precio como único criterio de adjudicación en ambos lotes.

León, 22 de agosto de 2024

Fdo.: Álvaro Rodríguez Fominaya
Director MUSAC